"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo Nº 3601/OC-PR

CONTRATO Nº 08/2020

ADENDA Nº 2

Esta Adenda al **Contrato N° 08/2020**, adjudicado en el marco del **LLAMADO N° 03/2019 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL, ID N° 368.078, LOTE Nº 1**, en el marco del **CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3601/OC-PR – BID – CONVENIO DE CREDITO DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – ICO – FONPRODE,** a través de la Resolución S.G. N° 439/2020, de fecha 22 de setiembre de 2020, se celebra en fecha 19 de Enero de 2024, entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA,** con domicilio en la Avenida Silvio Pettirossi esquina Brasil, Asunción - Paraguay, representada para este acto por la Directora General del SENASA **Ing. SARA LÓPEZ**, en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y; por la otra, la firma ASCENT S.A con RUC N° 80004588-2, denominado en adelante **El CONTRATISTA**, representado para este acto por el ***ING. SEBASTIÁN FERNANDO CABELLO MANEVY*** *con* ***C.I. Nº 1.849.356*** *y/o* ***ING. JUAN CARLOS RUGGERI PIRIS DA MOTTA*** *con* ***C.I N° 2.335.303*** con domicilio en *Calle César López Moreira N° 506 casi Aviadores del Chaco, Barrio Manora, Asunción.*

I- ANTECEDENTES:

En el marco del **LLAMADO N° 03/2019 – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL, ID N° 368.078,** el contratista **BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES** fue adjudicado para la ejecución de las obras correspondientes al **LOTE N° 1**.

En el marco de la Adenda N° 1, se ha reemplazado la denominación social de la firma contratista **BARRAIL HNOS S.A DE CONSTRUCCIONES** previsto en el Contrato N° 08/2020**,** por la siguiente razón social: **ASCENT S.A.**

El contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2003 y se rige de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. GN-2349-9.

II- JUSTIFICATIVOS

1. Que, conforme a la notificación presentada por Mesa de Entrada Expediente N° 1360 de fecha 24 de noviembre de 2023, la firma ASCENT S.A. ha comunicado al SENASA el cambio de Cuenta Corriente y; que ante la modificación de la Cuenta Bancaria que consta en el Contrato N° 08/2020 resulta necesaria el ajuste del mismo mediante una adenda, considerando que se debe vincular el RUC del código de contratación con el RUC de la Cuenta Bancaria.

2. Que, en base a la notificación presentada por Mesa de Entrada Expediente N° 1406 de fecha 27 de noviembre de 2023, la firma ASCENT S.A. ha comunicado al SENASA que hasta tanto sea concretada la modificación contractual relativa al cambio de Cuenta Bancaria, los pagos de las certificaciones sean llevadas a cabo en la Cuenta Corriente prevista en el marco del Contrato Original.

3. Que la Adenda N° 2 cuenta con dictamen de Asesoría Jurídica D.O.C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social N° 1019/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023. Y con Informe de la Auditoria Interna N° 21/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023.

ascent S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4. Que la presente adenda cuenta con aprobación por Resolución Ministerial Nº 910, de fecha 29 de diciembre de 2023.

III- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º: Que, en base a lo indicado en el numeral II JUSTIFICATIVOS, se realiza el ajuste del Contrato N° 08/2020, conforme a lo siguiente:

Donde dice:

EL CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07. ***Los Números de Cuenta son, para pagos en moneda nacional: Cuenta Corriente N° 0001230088874302 – Banco Continental S.A.E.C.A***

Se reemplaza por:

EL CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07. ***Los Números de Cuenta son, para pagos en moneda nacional: Cuenta Corriente Moneda Local N° 0000001203389067 – Banco GNB***

Cláusula 2°: Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original y de la Adenda N° 1, que no sean afectadas por la Adenda N° 2, permanecen vigentes e invariables.

IV- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda N° 2 al Contrato N° 08/2020, en el día y año antes indicado.

ascent S.A

ING. SEBASTIÁN FERNANDO CABELLO MANEVY
REPRESENTANTE LEGAL
ASCENT S.A.

ascent S.A.

ING. JUAN CARLOS RUGGERI PIRIS DA MOTTA
REPRESENTANTE LEGAL
ASCENT S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA